



LA MARCHA ES UNA DECISIÓN AUTÓNOMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS TIERRAS BAJAS

Frente a las declaraciones de miembros del gabinete presidencial en las que sindicaron a las ONG's entre ellas al CEJIS, de propiciar la ruptura del diálogo entre la CIDOB y el Ministerio de Autonomías e impulsar la marcha indígena con fines desestabilizadores, el CEJIS aclara y expresa ante la opinión pública, lo siguiente:

El CEJIS es una institución privada de desarrollo social que se asume como actor social y político autónomo de partidos y confesiones religiosas, trabaja por el fortalecimiento y articulación de la sociedad civil en torno a la consecución de cambios estructurales que permitan la realización de los derechos humanos con énfasis en los derechos colectivos de los sectores más vulnerables de la sociedad, con el fin de contribuir a la construcción de una cultura basada en el pluralismo, la democracia participativa y comunitaria, así como, por la distribución y reconfiguración de los poderes en el Estado Plurinacional. Tiene como principios básicos de su accionar, el reconocimiento, respeto y promoción de las diversidades culturales, el pluralismo de pensamiento y la equidad de género, el compromiso con las plataformas reivindicativas de los movimientos sociales populares y el respeto a la autonomía de las organizaciones con las que se relaciona y trabaja, entre otros.

En los 33 años de existencia, el CEJIS contribuyó de manera decisiva en los cambios institucionales que los movimientos sociales han generado en Bolivia. Acompañó a los pueblos indígenas en el proceso de discusión de la normativa agraria que hizo posible la recuperación de sus territorios ancestrales y asesoró legalmente más de 20 procesos de saneamiento de territorios indígenas, comunidades indígenas, comunidades campesinas y campesinos sin tierras en tierras bajas. En el rol de asesoramiento y acompañamiento institucional a las organizaciones sociales, el CEJIS participó junto con otras ONG's en la elaboración de propuestas normativas en las que se han incorporado los derechos de los pueblos indígenas, la más importante, la Nueva Constitución Política del Estado.

En tal sentido, consideramos que las declaraciones vertidas por autoridades nacionales en referencia al trabajo que desarrollan las ONG's y el CEJIS en particular, así como las definiciones políticas que asumen las organizaciones sociales merecen respeto, ya que dichas declaraciones constituyen una violación a los derechos de los defensores de los derechos humanos y de quienes los reivindican.

Como actores sociales y políticos militantes con el proceso de cambio impulsado por los movimientos sociales, nos preocupa que algunas autoridades del Estado Plurinacional emitan señales altamente coloniales y de discriminación racial al pensar que los pueblos indígenas no tienen capacidad de autodeterminarse y tomar decisiones autónomas, menospreciando su capacidad de decisión propia, como si la emergencia como actor social en el escenario político boliviano haya dependido de alguien más que de su propia acción movilizadora y reivindicativa. Además, atentan el derecho a la defensa de toda persona

individual o colectiva de contar y elegir libremente con un asesor jurídico para el planteamiento de sus demandas, más aún cuando las demandas indígenas pasan por previas discusiones técnicas.

Por otro lado, denunciamos que el Ministerio de Autonomías ha iniciado una campaña mediática con la intención de desprestigiar la legitimidad de la Marcha Indígena que ya partió de Trinidad el 21 de junio. La posición del Ministerio para descalificar la movilización de los pueblos indígenas se basa en dos planteamientos que hicieron las organizaciones indígenas en la reunión del día 11 y 12 de junio en Santa Cruz, sindicados como inconstitucionales. El primero, se refiere a la inviabilidad de que puedan acceder a las autonomías los territorios indígenas ubicados en dos o más departamentos y el segundo, se refiere a que los estatutos de las autonomías indígenas deben aprobarse por normas y procedimientos propios (usos y costumbres). En el primer caso, ilegal e inconstitucional es negar la realidad del manejo integral de los espacios que tienen los pueblos indígenas, espacios que fueron reconocidos por la propia institucionalidad del Estado como el INRA, cuando les tituló sus territorios en dos o más departamentos. Sin embargo, la noche del 12 de junio hubo un acuerdo sobre la base de un planteamiento de consenso para el reconocimiento de esta realidad, el cual no entendemos las razones por las que esta siendo negado por parte del Ministerio de Autonomías. En el caso de la aprobación por usos y costumbres de los estatutos de las autonomías indígenas versus la vía referendaria planteada por el Ministerio, en ningún artículo se expresa de manera explícita la negación a tal derecho, por el contrario, una sistemática y substancial interpretación de la Constitución Política del Estado, manda a que en aplicación del derecho a la libre determinación, el mecanismo de aprobación del documento que vaya a regir la vida de los pueblos indígenas debe ser por normas y procedimientos propios. Esta lectura de la Constitución fue consensuada con el Ministerio, por ello, en honor a los consensos logrados, el Ministro firmó un acuerdo con la CIDOB el día 14 de mayo, aceptando tal interpretación, hoy también negada en la campaña mediática.

Así mismo, ante dicha campaña mediática que no sólo intenta menoscabar la legitimidad de la marcha indígena sino desprestigiar y estigmatizar el accionar del CEJIS, de manera enfática aclaramos que el CEJIS en los 33 años de vida institucional, recibe fondos de la cooperación internacional los mismos que son gestionados y auditados periódicamente, para despejar toda duda y susceptibilidad requeriremos que el Vice-ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo del Estado Plurinacional, nos certifique la estructura de donantes del CEJIS, para que la población conozca oficialmente quienes nos apoyan y cooperan, en función de la más estricta transparencia institucional.

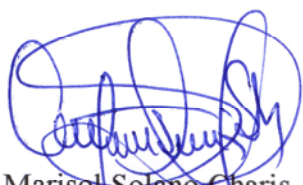
Por todo lo anteriormente expuesto, el CEJIS reafirma su compromiso con el proceso de cambio y el acompañamiento a los movimientos sociales en la construcción del nuevo Estado Plurinacional, con firmeza seguiremos trabajando por la defensa y promoción de los derechos humanos de los sectores más excluidos y postergados, buscando en este contexto de transformación y cambio, la concreción a nivel regional y local de la estructuración del Estado Plurinacional Comunitario con Autonomías, que se expresa en la constitución de las

autonomías indígenas, reales, democráticas y con recursos para el ejercicio pleno del derecho a la libre determinación, finalmente, ratificamos una vez más, que LA MARCHA ES UNA DECISIÓN AUTÓNOMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, así como su decisión de postergar o reiniciar el diálogo con el gobierno.

Santa Cruz de la Sierra, 22 de Junio de 2010

**POR EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS E INVESTIGACIÓN SOCIAL
- CEJIS -**

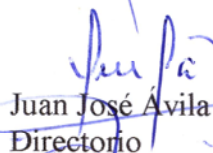
Su Directorio



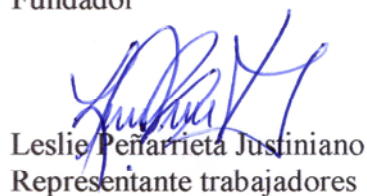
Marisol Solano Charis
Presidenta del Directorio



Miguel Parrilla García
Fundador



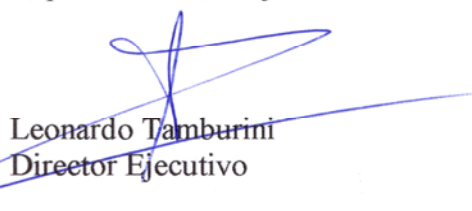
Juan José Ávila
Directorio



Leslie Peñarrieta Justiniano
Representante trabajadores



Freddy Imaña Ponce
Directorio



Leonardo Tamburini
Director Ejecutivo